

La mejora de la higiene en la empresa motiva a la plantilla e incrementa la productividad

Un entorno laboral limpio y sano se sitúa en la base de la pirámide de necesidades de bienestar de las y los trabajadores.

Unos protocolos de higiene adecuados en la empresa reducen los niveles de enfermedad y con ellos el absentismo, aumentan la productividad, el compromiso de los empleados y empleadas y su percepción de bienestar.

A pesar de estas premisas, que parecen básicas, lamentablemente en la actualidad, -como se ve en la fotografía-, nos seguimos encontrando en empresas donde la falta de limpieza es evidente y con ello el consiguiente riesgo que genera.

Sólo con el compromiso de la empresa y la participación de las y los trabajadores podemos asegurar que las condiciones laborales no suponen un riesgo añadido para quienes allí trabajan.



La crisis y el miedo a represalias eleva el porcentaje de trabajadores que renuncia a la baja médica

Cuatro de cada diez empleados cree que su empresa podría tomar represalias en caso de cogerse una baja laboral. Antes del comienzo de la crisis sólo un 11% de las y los trabajadores renunciaba a la baja médica pese a necesitarla, ese porcentaje ha aumentado hasta el 45,7% en la actualidad.

La situación de crisis económica que venimos sufriendo ha provocado un cambio en las y los trabajadores en lo que respecta a las bajas médicas.

En este sentido, los empresarios manifiestan que sus empleados y empleadas no cogen la baja con la misma frecuencia con que lo hacían antes de la recesión económica, según el estudio de opinión sobre el clima laboral 2012 que ha elaborado InfoJobs.

Mientras que antes de la crisis solo un 11% de las y los trabajadores renunciaba a la baja médica pese a necesitarla, ese porcentaje ha aumentado hasta el 45,7% en la actualidad. Asimismo, antes de la recesión el 31% de los empresarios pensaba que sus trabajadores se cogían la baja sin necesidad, porcentaje que ahora se reduce al 7,1%.

El citado estudio revela que cuatro de cada diez trabajadores cree que su empresa podría tomar represalias en caso de cogerse una baja laboral. Así, el 43,7% de los trabajadores teme perder su empleo, porcentaje que se eleva hasta el 55,7% en el caso de los mayores de 55 años. Los

empleados más pesimistas son los de la construcción y el mercado inmobiliario, sectores donde dos de cada tres trabajadores ven una probabilidad alta o muy alta de perder su trabajo.

Dos de cada tres empresas consultadas dicen que los empresarios están utilizando la crisis económica como coartada para empeorar las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras

El informe constata, además, que tres de cada cuatro trabajadores creen que las empresas utilizan la crisis como excusa para empeorar sus condiciones laborales, una afirmación que comparten dos de cada tres empresas consultadas para el estudio.





Preguntas y respuestas

Con motivo de una enfermedad común mi médico de cabecera me dio la baja durante 15 días. Al incorporarme a mi empresa me comunican el despido alegando la Reforma Laboral de 2012. ¿Qué puedo hacer?

A consecuencia del Real Decreto-Ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se ha modificado drásticamente la regulación en el ámbito de los despidos.

Una de las cuestiones que ha modificado esta Reforma Laboral es que el despido será procedente cuando faltes al trabajo por estar de baja por enfermedad común o accidente no laboral, y esa baja o bajas consecutivas alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses. La empresa en estos casos podría aplicar la Reforma Laboral y despedir al trabajador con un despido procedente, es decir 20 días por año trabajado y con un máximo de 12 mensualidades.

Es importante tener en cuenta que si la baja tiene una duración de más de 20 días consecutivos no se tiene en cuenta para el cómputo de estas faltas de asistencia.

Si te encuentras en esta situación, dirígete al sindicato, comprueba que la carta de despido recoge adecuadamente los plazos de despido y si no es así acude a asesoramiento legal para recurrir el despido.

PUBLICACIONES

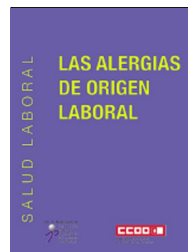
A continuación os informamos de las últimas publicaciones elaboradas por la Secretaría de Salud Laboral de CCOO CLM. Podéis consultarlas en la web www.castillalamancha.ccoo.es

Planing de mesa

La Secretaría de Salud Laboral de CCOO CLM ha elaborado en colaboración con la Federación regional de Servicios a la Ciudadanía un planing de mesa cuyo objetivo es la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral. Además ofrece información sobre el consumo responsable y la prevención de riesgos laborales, sobre aquellos factores y condiciones de trabajo que pueden aumentar el consumo de alcohol u otras drogas en el ámbito laboral y las consecuencias que existen si se trabaja bajo los efectos de las mismas. CCOO difunde este planing en las empresas de la región.

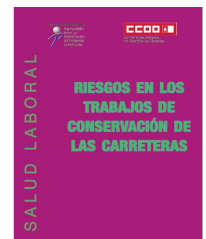
Alergias de origen laboral

Con esta guía pretendemos destacar la relevancia de estas enfermedades de origen laboral, concienciar a todos los trabajadores y trabajadoras de los riesgos a los que están expuestos en sus centros de trabajo debido a la gran cantidad de agentes alérgenos en los mismos y dotarles de una herramienta sencilla de información de la que partir para intentar aplicar las medidas preventivas necesarias para eliminar esos riesgos.



Riesgos en los trabajos de conservación de las carreteras

El objetivo de esta publicación es informar a las y los trabajadores que realizan labores de conservación de carreteras sobre los riesgos a los que están expuestos, así como de las medidas preventivas para poder evitarlos.



Oferta formativa de CCOO CLM

El Gabinete regional de Salud Laboral de CCOO CLM imparte cursos de formación en las siguientes materias:

- Prevención de drogodependencias en el trabajo
- Riesgo biológico en el trabajo
- Gestión de las mutuas
- Riesgos psicosociales en el ámbito laboral
- Cáncer cero
- Riesgo químico
- Investigación de accidentes

Si estás interesado contacta con el Gabinete de Salud Laboral 925289753/51



Asesoramiento
on-line en
salud laboral

Mutuas
Riesgos psicosociales
Riesgos químicos
Otras consultas

gabinetesl-cm@cm.ccoo.es